

no pueda ser compelido ninguno de los comprehendidos en ellas à embarcarse en la Armada, ni paslar à servir à los Presidios, porque para esto ha de correr por quenta de su Magestad hazer levas de voluntarios en sus Dominios; porque esta providencia solo mira la preventi'on, y precalificacion necessaria para nuestra defensa náutical, y que ninguno sera sacado de sus pueblos, ni molestado, sino es en caso de semejante urgencia.

Y para que todo lo referido se execute ganando las horas, como pide la importancia de la materia, ordeno à Vm. en el Real nombre, que confiriendo la execucion con esa Ciudad, a quien escrivo la adjunta, quedara Vm. y haga material la Real provisi'on, se comience luego, luego, a trazar las dios listas de personas, y armas, con la puntualidad, distincion, y claridad que queda insinuada, y me darà noticia a todos los corrientes de lo que se fuere executando. Y advierto à Vm. que ha de y hacer que estas listas de personas, y armas se hagan en todas las Cidades, y Villas principales en el distrito de su Corregimiento, encargando la execucion á los Alcaldes Mayores, Juzgados, y Tenientes, y que remitan a sus manos dichas certificaciones, porque ha de correr por quenta de Vm. el embiarmelas, ganando el tiempo, y las horas en ello. Dios guarde á Vm. muchos años. Madrid, y julio 17. de 1691. La grande autoridad, y celo de Vm. me aseguran, que se lograran con puntualidad el fin del Real animo de su Magestad, como lo espero. Antonio, Arçobispo de Zaragoza. Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

En respuesta de su carta de Vm. de 18. de lcorriente, devo dezirle, que las listas de las Villas, y lugares que tocan à essa Sargentia, à ella, y al repartimiento de Milicias, las devén hazer las Justicias de cada vna en la forma que vino la de esa Ciudad, despachandoles Vm. aviso para que las executen, y remitan luego; y porque su Magestad me tiene ordenado la conclusion de este negocio, encargo à Vm. que sin perder tiempo vaya recogiendo, y temitiendo las listas, y en respuesta de esta, relacion de las Villas que incluye esse distrito, para tenerla presente, y reconocer si algunas han venido por otra parte; y escrivo al Alcalde Mayor de Cartagena sobre lo mismo, para q. en su jurisdicion haga lo mismo, conque tendrá mas facilidad,

ybre-